

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 722-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 27 de Setiembre del 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, el mismo que se modifica mediante Resolución Jefatural Nº 329-2004,-J-OPD/INS, de fecha 13 de mayo de 2004, para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Artículo 23º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM; así como los Artículos 33º y 34º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, con Resolución Jefatural Nº 080-2004-J-OPD/INS; se designa al Comité Especial que llevara a cabo el proceso de Licitación Publica Internacional Nº 005-2004-OPD/INS, para la Adquisición de material medico, instrumental y afines para el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe Nº 332-2004-OGA/INS , la Oficina General de Administración comunica la necesidad de modificar a los integrantes del Comité Especial encargados de la Licitación Publica Internacional Nº 005-2004-OPD/INS por fallecimiento del CPC Celso Gonzáles Canelo y termino de contrato del Sr. Edgar Viera Puccio;

Que, el cuarto párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado considera pertinente la remoción de los integrantes de comité en caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio como el caso de los ex -servidores mencionados en el párrafo anterior los cuales son miembros suplentes de la Licitación Publica Internacional Nº 005-2004-OPD/INS;

Que, el artículo 37º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM establece que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. Nº 001-2003-SA;



*Edgar*  
01-10-04.



**LICITADO**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la designación del Comité Especial que tendrá a cargo de la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de Licitación Pública Internacional N° 005-2004-OPD/INS, para la Adquisición de material medico, instrumental y afines para el Instituto Nacional de Salud; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

Sra. Maria Luz MURGIA FLORES, quien la preside

Q.F. Ofelia VILLALVA ROJAS

Q.F. Rosa NALVARTE ESTRADA

**Miembros Suplentes:**

Q.F. Miguel Angel GRANDE ORTIZ

Q.F. Juan ORTIZ BERNAOLA

Sr. Aldo VILLASECA HERNANDEZ

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Entidad podrá verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el ultimo párrafo del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado por las dependencias o áreas requeridas por el Comité Especial durante la tramitación del proceso de selección.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e Instituciones que correspondan

Regístrese y Comuníquese,



Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe

Instituto Nacional de Salud



28/09/2004